

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0785/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar la licitación correspondiente a fin de contratar el servicio de mantenimiento integral para las centrales telefónicas instaladas en los inmuebles de las calles Paraguay 923/25, Cerrito 536 y Viamonte 1147 de esta Capital Federal, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo resuelto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/9.-

2°) El importe aproximado de PESOS ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$a. 1.580.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIZO